

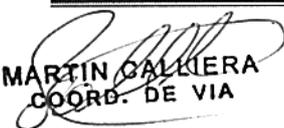


<b>Trenes Argentinos</b> <i>Operadora Ferroviaria</i>	<b>Subgerencia de Infraestructura</b>	
	ALQUILER DE MINIBUS CARROZADO SIN CHOFER CON CAPACIDAD DE 19 PASAJEROS MAS CONDUCTOR	<b>SM-V-ET-062</b>
		<b>Revisión 00</b>
		<i>Fecha: 24/07/2017</i>
<i>Página 1 de 6</i>		

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

**ALQUILER DE MINIBUS SIN CHOFER  
PARA EL TRASLADO DE PERSONAL DESDE RETIRO  
A DR. DOMINGO CABRED.**

***LINEA SAN MARTIN.***

  
**MARTIN GALLIERA**  
COÓRD. DE VIA

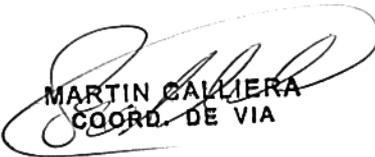
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

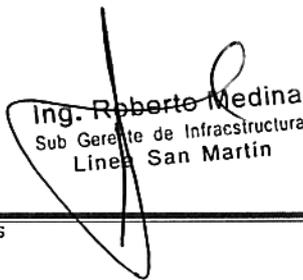
  
**Ing. Roberto Medina**  
Sub Gerente de Infraestructura  
Línea San Martín

<b>Trenes Argentinos</b> <i>Operadora Ferroviaria</i>	<b>Subgerencia de Infraestructura</b>			
	ALQUILER DE MINIBUS CARROZADO SIN CHOFER CON CAPACIDAD DE 19 PASAJEROS MAS CONDUCTOR			<b>SM-V-ET-062</b>
				<b>Revisión 00</b>
				Fecha: 24/07/2017
		Página 2 de 6		

INDICE DE CONTENIDOS

Artículo 1°.	- Objeto.....	3
Artículo 2°.	- Detalle del servicio a Suministrar.....	3
Artículo 3°.	- Lugar de Entrega .....	4
Artículo 4°.	- Normas y Especificaciones a Considerar.....	5
Artículo 5°.	- Obligaciones del contratista.....	5
Artículo 6°.	- Inspecciones.....	6
Artículo 7°.	- Responsabilidad fehaciente .....	6

  
**MARTIN GALLIERA**  
COORD. DE VIA

  
**Ing. Roberto Medina**  
Sub Gerente de Infraestructura  
Linea San Martin

<b>Trenes Argentinos</b> <i>Operadora Ferroviaria</i>	<b>Subgerencia de Infraestructura</b>		
	ALQUILER DE MINIBUS CARROZADO SIN CHOFER CON CAPACIDAD DE 19 PASAJEROS MAS CONDUCTOR	<b>SM-V-ET-062</b>	
		<b>Revisión 00</b>	
		<b>Fecha: 24/07/2017</b>	
			<b>Página 3 de 6</b>

**Artículo 1°. - Objeto**

La presente documentación define las especificaciones técnicas y el alcance del alquiler del servicio de 2 (dos) minibús sin chofer por un plazo de 4 (cuatro) meses, para el cumplimiento de las tareas relativas al traslado de personal perteneciente a la empresa Trenes Argentinos destinado mantenimiento de los Servicios Urbanos de Pasajeros entre Retiro y Dr. D. Cabred, operados por Trenes Argentinos.

El mencionado alquiler comprende todos los gastos que esta especificación detalla más adelante.

**Artículo 2°. - Detalle del servicio a Suministrar**

El OFERENTE debe cotizar el alquiler de 2 (dos) minibus, modelo no inferior al año 2005, y en todo conforme a las especificaciones del presente PETP.

Corre por cuenta y responsabilidad del proveedor la gestión y la obtención de la totalidad de los permisos correspondientes por parte de las autoridades de regulación automotora y ambiental para el cumplimiento de los servicios requeridos.

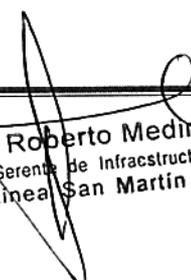
Las descripciones que se indican a continuación dan adecuada información sobre los servicios solicitados. Dicha información es necesaria y suficiente sobre las características del OBJETO.

El servicio deberá contemplar:

- Seguro del vehículo con cobertura todo riesgo.
- Estar habilitado por las entidades correspondiente de transito nacional, para el traslado de personas.
- Presentar mensualmente y en regla, al día, el pago de patentes, VTV y toda aquella documentación habilitante para la circulación del vehículo.



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

  
**Ing. Roberto Medina**  
Sub Gerente de Infraestructura  
Linea San Martin



<b>Trenes Argentinos</b> <i>Operadora Ferroviaria</i>	<b>Subgerencia de Infraestructura</b>	
	ALQUILER DE MINIBUS CARROZADO SIN CHOFER CON CAPACIDAD DE 19 PASAJEROS MAS CONDUCTOR	<b>SM-V-ET-062</b>
		<b>Revisión 00</b>
		<b>Fecha: 24/07/2017</b>
<b>Página 4 de 6</b>		

- Proveer el mantenimiento del vehículo incluyendo los gastos que esto genere, para que el mismo se encuentre en condiciones de prestar el servicio.
- Tener una Capacidad mínima de carga de 1,7 tn.
- Motor Diesel
- Potencia (CV/rpm): mínimo 150 a 3800
- Tracción: 4x2
- Cilindrada mínima (cm3): 2143
- Cantidad de cilindros: mínimo 4 (cuatro)
- Caja de 5 velocidades y marcha atrás
- Dirección: piñón y cremallera de accionamiento hidráulico.
- Capacidad del tanque de combustible: 75 litros o superior
- Espacio (Largo/ancho/alto/mm) mínimo: 7000/1900/2700
- Distancia entre ejes (mm): mínimo 3900
- Aire acondicionado: si
- Estado de cubiertas : nuevas
- Kit de seguridad (balizas, cuarta, matafuego, botiquín y criquet) completo y en excelentes condiciones.

Todo lo anteriormente mencionado estará a cuenta y cargo del locatario.

**Artículo 3°. – Lugar de Entrega**

Las entregas se deberán realizar en el siguiente lugar, en donde se le especificara la base a la cual va a servir:

Ítem	Lugar	Ubicación
1	Almacén Caseros	Av. Hornos 2497 Caseros

MARTIN GALLIERA  
COORD. DE LIA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Ing. Roberto Medina  
Sub Gerente de Infraestructura  
Linea San Martin



<b>Trenes Argentinos</b> <i>Operadora Ferroviaria</i>	<b>Subgerencia de Infraestructura</b>	
	ALQUILER DE MINIBUS CARROZADO SIN CHOFER CON CAPACIDAD DE 19 PASAJEROS MAS CONDUCTOR	<b>SM-V-ET-062</b>
		<b>Revisión 00</b>
		<i>Fecha: 24/07/2017</i>
<i>Página 5 de 6</i>		

Las cinco bases a las que se hacen referencia, una vez tomado el primer servicio, son:  
Desmalezado Chacarita, Vía Chacarita, Desmalezado Caseros, Vía Pilar y Desmalezado Pilar.

Todos los servicios serán recibidos por el REPRESENTANTE de TRENES ARGENTINOS facultado a rubricar los remitos correspondientes. Se deja expresa constancia que los precios cotizados incluyen el flete hasta los destinos indicados.

**Artículo 4°. - Normas y Especificaciones a Considerar**

Los reglamentos y normas que regirán para la presente documentación son los que a continuación se detallan:

- Dar obediencia a la Ley nacional N° 24.449 y sus decretos reglamentarios.

Y todos aquellos reglamentos y normas de tránsito nacional necesarias y suficientes que den cumplimiento a las características del OBJETO

**Artículo 5°. - Obligaciones del contratista**

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el pliego de bases y condiciones generales, y en el pliego de condiciones particulares, que al efecto se confeccione, el locatario deberá de cumplir con las siguientes cargas:

- En todos los casos, el locatario, deberá contemplar, en el caso de averías, la reposición del vehículo afectado por otro de características similares en un plazo máximo de cinco días hábiles y conforme a la presente especificación.
- El servicio deberá ser brindado, sin interrupciones, de lunes a viernes, con un horario efectivo de trabajo de una jornada de 9 hs 36min diarias integras a desarrollar a lo largo

MARTIN CALLIERA  
COORD. DE VIA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Ing. Roberto Medina  
Sub Gerente de Infraestructura  
Línea San Martín

<b>Trenes Argentinos</b> <i>Operadora Ferroviaria</i>	<b>Subgerencia de Infraestructura</b>		<i>SM-V-ET-062</i>
	ALQUILER DE MINIBUS CARROZADO SIN CHOFER CON CAPACIDAD DE 19 PASAJEROS MAS CONDUCTOR		<b>Revisión 00</b>
			<i>Fecha: 24/07/2017</i>
			<i>Página 6 de 6</i>



del día. En este sentido se deberá contemplar, la posibilidad de prestar servicio los fines de semana de manera ocasional.

En el caso de cambio o reemplazo del vehículo, El PROVEEDOR deberá avisar con 24hs de anticipación antes que tome servicio el mismo.

**Artículo 6°. – Inspecciones**

El REPRESENTANTE de TRENES ARGENTINOS podrá realizar inspección en las bases donde se verificara la correcta ejecución y calidad de los mismos, pudiendo a solicitud de TRENES ARGENTINOS pedir el recambio del/ los vehículos, sin perjuicio alguno a TRENES ARGENTINOS, sin poder percibir por ello reconocimiento económico alguno por el flete o el material rechazado

**Artículo 7°. -Responsabilidad fehaciente**

Una vez recepcionado el servicio solicitado, se establece un plazo de 24 hs, dentro del cual el proveedor está obligado a subsanar por su cuenta y cargo cualquier falta del servicio del vehículo contratado, ya sea por desperfecto, siniestro, hurto, colisión o robo, o cualquier otra causa no especificada que impida a TRENES ARGENTINOS contar con el/los vehículos, objeto del presente.

**MARTIN GALLIERA**  
COORD. DE VIA

Ing. Roberto Medina  
Sub Gerente de Infraestructura  
Linea San Martin